Gobernación del CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 08566-10-2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **DC-SGSC-SASI-001-2026**".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y 11 de la ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca - SECRETARÍA DE GOBIERNO pretende adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA VEHICULO ESPECIALIZADO PARA LA RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE EMP Y EF QUE FACILITE LA JUDICIALIZACIÓN DE DELITOS POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL-MEPOY Y FISCALIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** para lo cual publicó el pasado 25 de septiembre de 2026 en el Portal de Contratación mediante la plataforma SECOP II la convocatoria pública, estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente respondidas. La entidad procede a realizar la publicación de la presente Resolución acompañada de los pliegos definitivos.

El Presupuesto oficial total para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA se estima en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE. ($830.125.562,5)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5635 del 25 de agosto de 2026, debidamente expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es subasta inversa electrónica, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

Gobernación del CAUCA

08566-10-2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. DC-SGSC-SASI-001-2026, cuyo objeto es **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA VEHICULO ESPECIALIZADO PARA LA RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE EMP Y EF QUE FACILITE LA JUDICIALIZACIÓN DE DELITOS POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL-MEPOY Y FISCALIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, respaldado en el 5635 del 25 de agosto de 2026, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el especificado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 09 OCT 2026

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador

Revisó: Adriana Martínez Perlaza – Director Técnico – Dirección Jurídica
Andrés Bernal - Contratista Dirección Jurídica
Elaboró: Meryann Bolaños Alzate - Contratista Secretaría de Gobierno